



ZP5. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y MODIFICACIONES SUSTANCIALES DE LA TOPOGRAFÍA DEL TERRENO

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Movimientos de tierra y modificaciones sustanciales de la topografía del terreno

- **Memoria técnica descriptiva y justificativa** de las características de las obras a realizar, cota tras la nivelación respecto a las parcelas colindantes y respecto a las márgenes del cauce, materiales y medios empleados.

Para actuaciones de mayor entidad, se deberá aportar un estudio hidrológico e hidráulico de la situación posoperacional que analice las posibles modificaciones de la capacidad de evacuación del cauce respecto la situación preoperacional y las afecciones a la zona de flujo preferente y a la zona inundable de la avenida asociada a un periodo de retorno de 500 años.

Se deberán aportar en formato digital los cálculos o modelos hidráulicos empleados para la obtención de las láminas de inundación para cada caudal que sirva para diseñar las actuaciones.

- **Planos en planta** con el parcelario de Catastro, a escala adecuada y debidamente acotados en situación preoperacional y posoperacional con los movimientos de tierra a ejecutar representados con coordenadas UTM ETRS89 huso 30, en los que se refleje ambas márgenes del cauce el cauce con sus zonas de servidumbre de uso público de 5 metros de anchura estimadas a partir de los límites superiores de los taludes del mismo o de la delimitación del dominio público hidráulico si constara en un estudio oficial en el SNCZI.

Asimismo, se deben reflejar en los planos de planta las delimitaciones de la zona de flujo preferente y de la zona inundable de las avenidas asociadas a un periodo de retorno de 100 y 500 años.

- **Perfiles transversales** referenciados en los planos de planta, en donde se representen **ambas márgenes** en situación preoperacional y posoperacional, debidamente acotados horizontal y verticalmente, donde se represente una estimación del dominio público hidráulico y la zona de servidumbre de uso público de 5 metros de anchura, y la zona de flujo preferente.

Los perfiles deberán ser los suficientes para poder caracterizar y comparar las rasantes de los terrenos en estado natural y tras la ejecución de los movimientos de tierras.

Asimismo, se deben reflejar en estos perfiles los niveles de inundación de las avenidas asociadas a un periodo de retorno de 100 y 500 años.

INFORMACIÓN ADICIONAL

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los terrenos que lindan con el cauce están sujetos en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre de 5 m de anchura para uso público estimados a partir de los límites del dominio público hidráulico, por lo que la obra solicitada deberá situarse fuera de dicha zona.

Las actuaciones solicitadas en zona de policía de cauces, no deberán representar un aumento de la vulnerabilidad de la seguridad de personas y bienes frente a las avenidas, ni deberán ocasionar que se incremente de forma significativa la inundabilidad del entorno inmediato, ni deben condicionar las posibles actuaciones de defensa contra inundaciones.

En la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo (www.chtajo.es), entre la información geográfica, se encuentra disponible una aplicación llamada "Mapa de caudales máximos de la cuenca del Tajo" que permite obtener los caudales asociados a distintos periodos de retorno en cualquier cauce de la cuenca. La aplicación incluye un documento técnico descriptivo de los criterios e hipótesis considerados para los cálculos. Se recomienda su lectura al técnico que tenga intención de utilizar la aplicación, pues necesitará conocer las limitaciones del programa. Si se utilizan los resultados obtenidos con el mismo, se deberá justificar la adecuación de las hipótesis de cálculo adoptadas.

Se recomienda consultar los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación incorporados al **Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI)**. Dicha cartografía está en un continuo proceso de actualización.

Para la elaboración de estudios hidrológicos/hidráulicos que permitan delimitar el dominio público hidráulico, las zonas de servidumbre y policía, la zona de flujo preferente y las zonas inundables para avenidas extraordinarias, se recomienda utilizar como referencia la **Guía metodología para el desarrollo del SNCZI** que presenta las metodologías de cálculo de acuerdo con el estado de avance de la técnica actual y permite obtener resultados que pueden ser comparables con los ya realizados y que forman parte del SNCZI